



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8909/2008

CÓRDOBA, 10 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RR nro. 2553/09 en la que se dispone el pase en comisión del Sr. Alberto Gabriel ORTEGA, legajo 27881, agente de un cargo Categoría Cuatro-Agrupamiento Administrativo -cód. 3664/1- de la Escuela de Trabajo Social a la Facultad de Ciencias Médicas; atento que el señor Decano de la citada Facultad solicita se deje sin efectos dicho decisorio, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ortega solicita el pase en comisión a la Facultad de Filosofía y Humanidades;

La conformidad prestada a fs. 27 por la señora Decana de la Facultad mencionada precedentemente y a fs 29/vta. por la Directora de la Escuela de Trabajo Social;

Atento lo informado a fs. 29 y 30 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-,

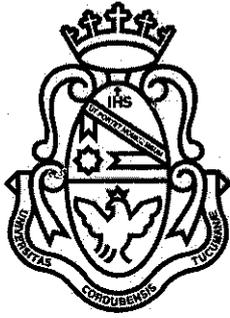
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto a partir del 1º de diciembre de 2013, el pase en comisión del señor Alberto Gabriel ORTEGA, legajo 27881, agente de un cargo Categoría Cuatro-Agrupamiento Administrativo -cód. 3664/1- de la Escuela de Trabajo Social a la Facultad de Ciencias Médicas, dispuesto por RR nro. 2553/09.

ARTÍCULO 2º.-Disponer el pase en comisión del señor Alberto Gabriel ORTEGA, legajo 27881, agente de un cargo Categoría Cuatro-Agrupamiento Administrativo -cód. 3664/1- de la Escuela de Trabajo Social a la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 1º de diciembre de 2013.

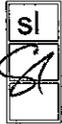
8



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8909/2008

ARTÍCULO 3°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de Trabajo Social y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 168